

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0017

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2019-0017 RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA VARIOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC”

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del lunes 12 de agosto de 2019, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0017** relativo a la “Adquisición de luminarias, artefactos y accesorios para varios departamentos del MOPC”, publicado en fecha cinco (05) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0017** relativo a la “Adquisición de luminarias, artefactos y accesorios para varios departamentos del MOPC” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. D.C.P.F.107-2019, de fecha 25 de marzo del 2019, elaborado por el Arq. Gary Herrera, Director de Diseño y Construcción de Planta Física, remitido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones y recibido la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de marzo 2019, solicito la Adquisición de luminarias, artefactos y accesorios para varios departamentos del MOPC”.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DCC-559-2019, en fecha 08 de abril de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria por un monto de RD\$385,137.73 recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 08 de abril de 2019.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1564179717535Regyl, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Trecientos Ochenta y Cinco Mil con 73/100 (RD\$385,137.73), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de julio 2019.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno*”

Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2019-0017 y fue convocado en fecha 05 de junio de 2019, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	LUIS CASERES & ASOC. LUCAAS, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
2	EUROSUPLIDORES, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
3	COMERCIAL DNW, S.R.L	NO PRESENTO OFERTA
4	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L.	11/08/2019	portal
2	DISEÑO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.R.L. (DAC)	12/08/2019	física
3	DOS-GARCIA, S.R.L.	12/08/2019	física
4	TORCLOW, S.R.L.	12/05/2019	física

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

PROCESO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se procedió a la verificación de que las mismas ofrecieran todos los ítems requeridos y luego se procedió a la comparación de precios por ítems, tanto con el presupuesto base del proceso, como la comparación entre las ofertas. Esta comparación arrojó las siguientes observaciones:

1. MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L.

Sin observaciones.

2. DISEÑO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.R.L. (DAC)

- a) El total de la oferta económica asciende a un 69% el monto total del presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del artículo requerido.
- b) La partida b solicita un color de luz 6,000K y se esta ofertando 6,500K
- c) Precio de la partida o.- asciende a un 17% del valor del artículo en el presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del artículo requerido

3. DOS-GARCIA, S.R.L.

- a) Precio de la partida p.- asciende a un 31% del valor del artículo en el presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del artículo requerido.
- b) Precio de la partida q.- asciende a un 25% del valor del artículo en el presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del artículo requerido.

4. TORCLOW, S.R.L.

- a) El total de la oferta económica supera en un 30% el monto total del presupuesto base.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO OFERTADO
1	MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L.	RD\$381,548.33
No.	OFERENTES NO HABILITADOS	
2	DISEÑO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.R.L. (DAC)	RD\$267,148.89
3	DOS-GARCIA, S.R.L.	RD\$334,085.38
4	TORCLOW, S.R.L.	RD\$506,600.14

Conclusiones: Quedan habilitados los oferentes 4,8 y 9 de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios ofrecidos; de los cuales **MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L.** presenta la oferta más económica, por lo que recomendamos su adjudicación.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L.**, RNC No. 131371019 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **treientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 33/100 (RD\$381,548.33)**.

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda orig./ITBIS	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	Precio total estimado	Valor del precio de respuesta
1	Bombillo LED E27 6500K 1000-2000 Lumens	20	UD	250	202.81	4,056.20	18	730.12	5,000.00	4,786.32
2	Bombillo LED GU10 6000 K	20	UD	375	107.28	2,145.60	18	386.21	7,500.00	2,531.81
3	Bombillo LED GU10 3000K	10	UD	300	110.24	1,102.40	18	198.43	3,000.00	1,300.83
4	Lampara Cobra LED 100W c/(brazo y fotocelda)	3	UD	4,484	4,196.43	12,589.29	18	2,266.07	13,452.00	14,855.36
5	Lampara Tipo Secador 175W c/(brazo y fotocelda)	3	UD	2,110.42	1,485	4,455.00	18	801.9	6,331.26	5,256.90
6	Interruptor doble color blanco	25	UD	166.34	116	2,900.00	18	522	4,158.50	3,422.00
7	Interruptor simple color blanco	30	UD	110.24	85.81	2,574.30	18	463.37	3,307.20	3,037.67
8	Interruptor triple color blanco	5	UD	267.86	156	780	18	140.4	1,339.30	920.4
9	Toma Corriente 110V 2P p/UPS	5	UD	142.15	329	1,645.00	18	296.1	710.75	1,941.10
10	Toma Corriente 110V 2P 15 Amp	25	UD	129	135	3,375.00	18	607.5	3,225.00	3,982.50
11	Interruptor 3way color blanco	5	UD	265	85	425	18	76.5	1,325.00	501.5
12	Panel LED cuadrado empotrable 2' x 2', 6,000K y 40W	100	UD	1,595	1,691	169,100.00	18	30,438.00	159,500.00	199,538.00

13	Panel LED cuadrado 18 watts, empotrable, 6,000K	20	UD	500	452	9,040.00	18	1,627.20	10,000.00	10,667.20
14	Panel LED cuadrado 6 watts, empotrable, 6,000K	15	UD	250	282	4,230.00	18	761.4	3,750.00	4,991.40
15	Panel LED cuadrado 12 watts empotrable, 6,000K	15	UD	400	315	4,725.00	18	850.5	6,000.00	5,575.50
16	Ojo de buey dirigible, empotrable, color blanco	25	UD	795	795	19,875.00	18	3,577.50	19,875.00	23,452.50
17	Reflectores LED de 100W, 6,000K	1	UD	10,358.04	2,485	2,485.00	18	447.3	10,358.04	2,932.30
18	Reflectores LED de 50W, 6,000K	1	UD	4,635.68	1,178	1,178.00	18	212.04	4,635.68	1,390.04
19	Tubo LED 18W T8 frost	300	UD	271.4	158	47,400.00	18	8,532.00	81,420.00	55,932.00
20	Tubo LED 9W T8 frost	175	UD	230	167.23	29,265.25	18	5,267.75	40,250.00	34,533.00
										381,548.33

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas cinco minutos de la tarde (04:05 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Carolin Agramonte

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

